

## **PROTOCOLO DE PRUEBAS CUANTITATIVAS DE SELLO FACIAL CON EQUIPO PORTACOUNT**

El presente servicio es exclusivo para usuarios de respiradores de medio rostro y rostro completo de la marca AIR, detallándose a continuación los aspectos técnicos y requisitos necesarios para su correcta ejecución.

### **1. Detalles Técnicos del servicio:**

Las pruebas cuantitativas de ajuste facial permiten verificar la hermeticidad del sello facial de las máscaras de protección respiratoria, considerando el tamaño de éstas y simulando movimientos y tasa de respiración distintos, propios de las actividades asociados al trabajo.

Estas pruebas son realizadas con el equipo PortaCount que permite determinar el Factor de Ajuste de la máscara de protección respiratoria, el cual está determinado por la relación entre el número de partículas presente en el recinto donde se realizan las pruebas de ajuste y el número de partículas en el interior de máscara del trabajador que es sometido a tales pruebas.

El Factor de Ajuste de una máscara de protección de medio rostro es 100 y para una de rostro completo 500.

### **2. Requisitos para la realización de las pruebas**

Los siguientes requisitos han sido elaborados usando como referencia el Protocolo del Instituto de Salud Pública de Chile, ISP, rescatando las condiciones mínimas a cumplir para la obtención de resultados confiables en la realización de las pruebas cuantitativas de sello facial.

#### **2.1 Del Recinto**

a) En el lugar donde se desarrollarán las pruebas de ajuste deberá mantenerse una atmósfera normal, cuidando que no existan altas concentraciones de aerosoles sólidos. Debe tenerse presente que el equipo PortaCount, previo a la realización de las pruebas, deberá contabilizar como mínimo el número de partículas establecidas en el manual de uso.

**Importante: se recomienda no usar el equipo en ambientes con una concentración mayor a 30.000 partículas/cm<sup>3</sup>. Superando esta concentración, el equipo mostrará en pantalla el mensaje “ALTA CONCENTRACIÓN DE PARTICULAS”. Una exposición prolongada a niveles de concentración excesivos podría degradar el rendimiento del equipo a lo largo del tiempo.**

b) El tamaño del recinto debe ser lo suficientemente amplio para permitir que tanto la persona que efectúa las pruebas como el trabajador(a) sometido a ellas no les impida realizar los movimientos que tales pruebas exigen. Además, debe permitir la ubicación del equipo PortaCount y el computador. La superficie donde se ubiquen éstos debe ser estable y segura.

c) El ruido de fondo debe permitir una buena comunicación entre la persona que realiza las pruebas de ajuste y el trabajador(a) respectivo, de manera que este último no se desconcentre y comprenda las instrucciones que el operador entrega.

d) No deben estar en funcionamiento los equipos de climatización o aire acondicionado, para evitar turbulencias y hacer posible que el equipo PortaCount funcione en óptimas condiciones.

e) Debe existir una iluminación adecuada para escribir y leer, como asimismo que permita ver sin dificultad el display del equipo PortaCount y la pantalla del dispositivo que lo controla.

f) La temperatura ambiente y la humedad relativa debe ajustarse a los requerimientos del equipo PortaCount y ser adecuada para el trabajador considerando los tipos de ejercicios que requieren las pruebas de ajuste.

- g) El piso del recinto debe ser estable y libre de obstáculos para evitar dificultades en el desarrollo normal de las distintas pruebas.

## **2.2 Del Trabajador(a)**

- a) Conocer las distintas pruebas a las que será sometido y no tener ninguna duda al respecto.
- b) No haber fumado 30 minutos antes de realizar las pruebas de ajuste y no haber bebido alcohol los 15 minutos previos a éstas.
- c) Presentarse afeitado. La presencia de vello facial en la línea de sello entre la pieza facial y el rostro puede alterar el ajuste.
- d) Presentarse con su respirador marca **AIR**, junto con todos los otros elementos de protección personal y dispositivos que utiliza habitualmente mientras desarrolla su trabajo.
- e) Comunicar a la persona que realiza las pruebas de ajuste si tiene algún impedimento o indicación médica que le impida efectuar algún ejercicio que requieren las pruebas.

## **2.3 De la persona que realiza las pruebas de ajuste**

- a) Debe tener conocimientos de salud e higiene ocupacional, de protección respiratoria y manejo básico de computación. Debe ser parte del equipo que realiza funciones en el ámbito de la prevención de riesgos.
- b) Debe conocer y operar en forma correcta el equipo PortaCount, tanto en su modalidad manual como con software.
- c) Debe tener la capacidad de interactuar con el trabajador, generando confianza, dando instrucciones adecuadas y estimulándolo durante toda la prueba. Para esto es indispensable evitar la presencia de otras personas durante el desarrollo de las pruebas.

## **3. Entrega de resultados**

La empresa solicitante será la responsable de imprimir y firmar sus propios informes de resultado.

Atentamente,

**AIR Safety**